



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RAD. JUZGADO: 47-707-40-89-002-2019-00039-00.
DEMANDANTE: ALBERTO JOSE CUDRIZ FAJARDO.
DEMANDADO: JORGE ELIECER POLO POMARES.
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021.

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el escrito presentado el día 04 de Agosto de 2021, por el Dr. Luis Francisco Delgado Jiménez, donde solicita en base al art 68 de C.G.P, que se reconozca como sucesores procesales a los señores Emilia Esther Pereira Hernández, en calidad de cónyuge sobreviviente, NEIVER ALBERTO CUDRIZ PEREIRA, INGRID CUDRIZ SANDOVAL, ALBERTO MARIO CUDRIZ SANDOVAL, ALBERTO JOSE CUDRIZ SEÑAS, en calidad de herederos (hijos), con la finalidad de poder actuar como demandante en el siguiente proceso.

Con la anterior solicitud anexaron como pruebas, copia del acta de defunción del demandante ALBERTO JOSE CUDRIZ FAJARDO, copia de registro civil de nacimiento (hijos) y copia de registro de matrimonio de la señora EMILIA ESTHER PEREIRA HERNANDEZ.

Pues bien, para resolver este despacho judicial pudo constatar que en las pruebas anexadas no se encuentran hallada documentación que demuestren que estas personas son herederos del demandante ALBERTO JOSE CUDRIZ FAJARDO o cónyuge sobreviviente, que no basta con la simple copia de registro civil de nacimiento, para ser llamado herederos en el caso de los hijos, esta calidad se obtiene habiendo reconocimiento de una autoridad competente al igual que en el caso del cónyuge, como consecuencia de lo anterior se,

RESUELVE

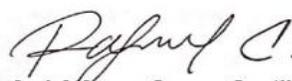
PRIMERO: No acceder a lo manifestado por los solicitantes en su escrito de fecha de recibido 04 de agosto de 2021, por la parte argumentativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 048
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 25 de AGOSTO de 2021.


Rafael Alfonso Correa Castillo
SECRETARIO